

GESTIÓN PÚBLICA DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

Criterios técnicos para la Administración y sus servicios



**II Encuentro formativo sobre cuestión pública y hecho religioso
Zaragoza, 9 de marzo de 2011**



SITUACIÓN DE PARTIDA ART. 16 CE

El uso del suelo tiene impacto sobre el efectivo ejercicio de este Derecho fundamental

Contenido y regulación.

- Art. 16 CE: necesidad de un espacio donde reunirse
- Art. 2 LOLR: garantiza el Derecho de establecer centros de culto o de reunión
- Acuerdos de cooperación con las Confesiones: definición de un lugar de culto a efectos de protección
- Legislación sobre ordenación del territorio y urbanismo:
 - ◆ LS (estatal)
 - ◆ Competencia exclusiva de las CC.AA. (art. 148.3 CE)
 - ◆ Autonomía municipal (art. 140 CE):
 - Planeamiento urbanístico. Modelo de ciudad
 - Licencias urbanísticas



REGIMEN JURÍDICO. Características

Diversidad

Vacío normativo (todo en derecho tiene solución):

Instrumentos técnicos (analogía, acomodo razonables...)

Discrecionalidad

Una oportunidad

Sujeta a la legalidad

Cumplir con la obligación legal pública de una buena administración

La CE, Art. 41 Carta Derechos Fundamentales de la UE

LA REALIDAD

Diversidad de centros de culto. Retos

Situaciones concretas:

- Lugar dedicado anteriormente a otros fines
- De nueva planta
- Situaciones de ilegalidad o alegalidad
- Traslado a nuevos espacios

Interrogantes / retos:

- Cumplir la legalidad
- Cohesión social
- Ayuntamientos
- Gestionar lo que ya hay
- Diseño/modelo urbanístico de la ciudad

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Consideración urbanística de los centros de culto:

- Equipamientos comunitarios al servicio de la población, de interés público, y forman parte de los sistemas urbanísticos (generales o especiales)
- Utilización privada de suelo para desarrollo de una actividad de culto

Instrumentos:

- Clase de suelo
- Clasificación del suelo (división según zonas)

Al menos dos preguntas:

- ¿Cuántos lugares de culto?
- ¿Dónde fijar su emplazamiento?

1 - RESERVA DE SUELO PARA USO RELIGIOSO, en relación con los equipamientos comunitarios

> LS (2008) y Reglamento de Planeamiento

> Legislación CC.AA.

Ej. Ley 16/2009 Centros de Culto (Cataluña)

> En todo caso, puede establecer reserva de suelo TS, y no vulnera el art. 16 CE

> Determinación de a qué confesión(es)

Participación de las confesiones

Art. 4.e LS (derecho de todos los ciudadanos)

2 - RESERVA DE SUELO PARA USO RELIGIOSO, como actividad privada

Ejercicio de un DF - Deber de efectuar la calificación para usos religiosos, según (Memoria de planeamiento):

- Necesidades de la población
- Situación física del municipio
- Garantizar el derecho a la libertad religiosa
- Cohesión social y territorial / No segregación, No discriminación territorial

El Ayuntamiento - Competencia / Discrecionalidad (art. 25 LBRL):

- Prohibición de todo uso religioso en la ciudad
- Requisitos:
 - ♦ Interdicción de la arbitrariedad
 - ♦ Principio de igualdad
 - ♦ Principio de proporcionalidad (protección, razonable y suficiente)



CESIÓN DE SUELO Y/O EDIFICIOS PÚBLICOS

Principios:

- Laicidad positiva
- Acción positiva contra discriminación

Supuestos. Según clase de bienes

- Uso
- Propiedad / permuta (bienes patrimoniales). RBEL

CESIÓN DE SUELO: Según clase de bienes. 1

Bienes de Dominio Público

- Autorización o concesión demanial (en este caso, ver CC.AA.)
- Exige concesión administrativa (art. 78 RBEL)
- Plazo máximo, 75 años (art. 93.3 LPAP)
- Podrá incluir pago o ser gratuita (art. 93.4 LPAP)
- Arrendamiento o cualquier otra forma de cesión de uso
- Pago y gratuidad (art. 109.2 RBEL)

CESIÓN DE SUELO: Según clase de bienes. 2

Bienes Patrimoniales (RBCL)

- **Uso.** Coadyuvar al desarrollo y ejecución de políticas públicas en vigor
Instrumentos: contratos, convenios y demás negocios jurídicos
- **Cesión gratuita (art. 145 LPAP, no carácter básico):**
 - ◆ Son instituciones privadas,
 - ◆ con actividad vinculada a un DF,
 - ◆ son de interés público (no declaración formal).
 - ◆ Redunda en beneficio de los habitantes del municipio
 - Ejercicio de un DF
 - Mantenimiento de la cohesión social
 - Logro de la igualdad material



CESIÓN DE SUELO: Según clase de bienes. 3

Bienes Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo

- Concepto:
 - ◆ Regular el mercado de terrenos
 - ◆ Obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa privada
 - ◆ Facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística
- Destino (art. 39.1 LS):
 - ◆ Construcción de vivienda de protección pública
 - ◆ Otros usos de interés social
 - A determinar (explícita o implícitamente) por la legislación de las CC.AA. = Margen para la decisión municipal

LUGARES DE CULTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Licencias. Marco legal

La licencia, actividad de policía o limitación administrativa

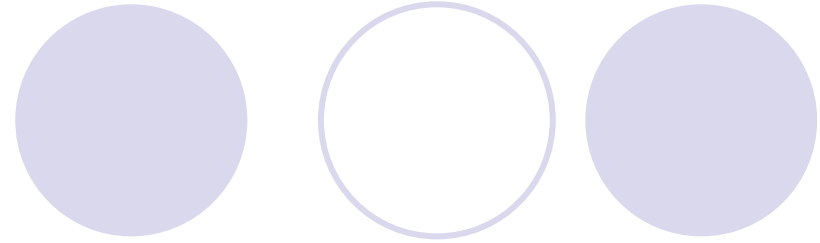
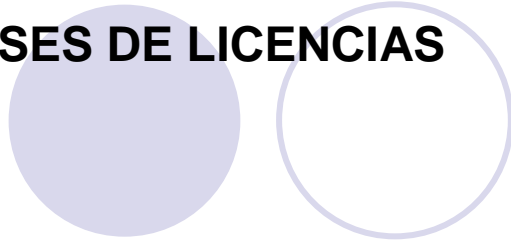
Principio de legalidad (art. 9.3 CE y art. 84 LBRL)

- ♦ Norma previa que autorice su exigencia

Igual que en otros usos urbanísticos

Carácter reglado

CLASES DE LICENCIAS



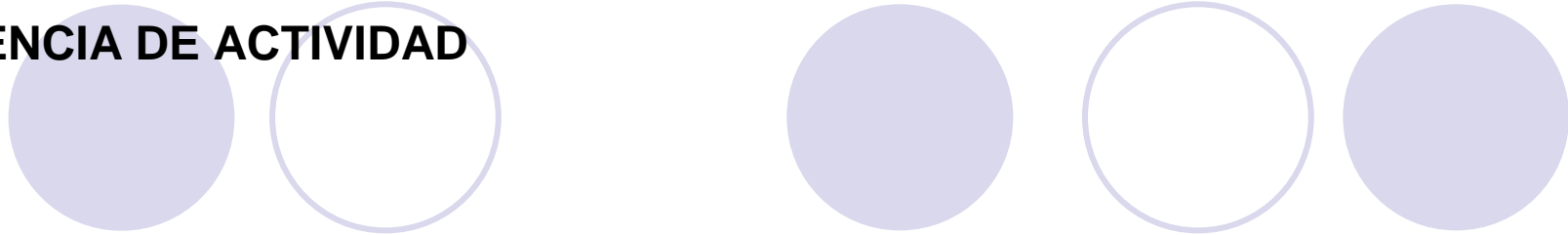
Complejidad. Perplejidad

Construcción, ampliación, reforma o modificación y rehabilitación

> Igual que otros usos urbanísticos

Licencia de primera utilización

LICENCIA DE ACTIVIDAD



Licencia de actividad

- Déficit por nuestra tradición histórico-legislativa
- No, salvo que exista una norma con rango de ley que lo exija

Capacidad competencial municipal

- No es competencia municipal su regulación
- Pero papel de las ordenanzas municipales para hacer compatible la práctica religiosa con el orden público, siempre que no suponga una discriminación indirecta
 - Una posibilidad: espacios de uso público en el que se desarrollan actividades inocuas (ej. Centros socio-culturales)

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Situaciones de ilegalidad o ilegalidad. 1

Estado de Derecho

- Diseño urbano y gestión urbanística. Cumplir la legalidad
 - ♦ Interés de todos: Admin. y administrado/entidad.
- Reacción contra la violación de la legalidad

La reacción

- Razonable y razonada
- Discrecionalidad que ofrece el ordenamiento al gestor público

DISCIPLINA URBANÍSTICA

Situaciones de ilegalidad o ilegalidad. 2

Situaciones

Ubicaciones ilegales (uso prohibido)

Ubicaciones legales (incumplimiento de condiciones)

Restablecimiento de la legalidad urbanística

- Según:
 - ◆ Posibilidades de Ayuntamiento
 - ◆ Alternativas de ubicación / cambio calificación urbanística / fuera de ordenación o volumen disconforme
- Frente a la ausencia de licencias o incumplimiento:
 - ◆ Derecho transitorio, Planeamiento y ordenanza específica
 - ◆ Ej. Ley 16/2009 Centros de Culto (Cataluña)
- Planes de reestructuración y mejora:
 - ◆ Integrar intervenciones puntuales
 - ◆ Posibilidad de ayudas públicas

ACOMPañAMIENTO DE LAS COMUNIDADES



Evolución / Movilidad centros de culto

Oportunidad municipal para adecuar el espacio urbano a la realidad plural religiosa

Instrumento: Planes de Acompañamiento

- Basados en:
 - ♦ Participación
 - ♦ Cooperación
- Finalidad:
 - ♦ Asegurar la normalidad legal desde el principio
 - ♦ Evitar la segregación social y territorial
 - ♦ Anticiparse / Evitar fenómenos NIMBY